



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION SECRETARIA
MESA DE ENTRADAS

Correo Argentina Suc. 43 (B)	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 420

TRAMITE PARLAMENTARIO

PERIODO 1994

N° 119

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 339.383

Martes 18 de octubre de 1994

- 17.—**Peláez:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la carrera de especialidad técnica en energía que imparte la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3, "Dr. Gregorio Alvarez", de la ciudad capital de la provincia del Neuquén (4.403-D.-94). (Educación.) (Pág. 7099.)
- 18.—**Algaba:** de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Salud y Acción Social sobre diversos aspectos vinculados a gastos, compras y subsidios efectuados por ese ministerio (4.404-D.-94). (Acción Social y Salud Pública.) (Pág. 7099.)
- 19.—**Sucaria:** de ley. Beneficio de pensión a los extranjeros que tengan hijos nacidos en la Argentina. Modificación a la ley 23.746 e introducción de nueva norma (4.405-D.-94). (Previsión y Seguridad Social, Presupuesto y Hacienda y Familia, Mujer y Minoridad. (Pág. 7100.)
- 20.—**Mathov:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires traslade la Escuela Infantil Nº 48 del Distrito Escolar 2, garantizando su reubicación y funcionamiento (4.406-D.-94). (Asuntos Municipales y Educación.) (Pág. 7100.)
- 21.—**Mathov:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre un eventual acuerdo con las compañías telefónicas, referido a un cambio de tarifas para la Capital Federal y conurbano bonaerense (4.407-D.-94). (Comunicaciones.) (Página 7101.)
- 22.—**Pepe:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dictar una norma que extienda el horario de protección al menor en las transmisiones televisivas hasta las 24 horas (4.408-D.-94). (Comunicaciones y Familia, Mujer y Minoridad.) (Página 7102.)
- 23.—**Bullrich y otros:** de ley. Creación, en el ámbito de la Secretaría de Cultura, de la "Comedia Nacional", como organismo descentralizado y autárquico, con autonomía administrativa, económica y financiera (4.410-D.-94). (Cultura —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 7102.)
- 24.—**Rico y otros:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recortes presupuestarios previstos para 1995, respecto de la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), y otras cuestiones conexas (4.411-D.-94). (Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda.) (Pág. 7105.)
- 25.—**Rico y otros:** de declaración. Expresar pesar por la desaparición física del doctor José María Gallardo, y reconocer su labor como director del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (4.412-D.-94). (Cultura.) (Página 7108.)
- 26.—**Campero:** de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Plan Social Educativo, a las escuelas Nº 331 "Revd. Juan Urbana" y Nº 265, de San José, ambas de la localidad de Trancas, provincia de Tucumán (4.413-D.-94). (Educación.) (Pág. 7106.)
- 27.—**Campero:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instituir un programa de promoción, fomento y desarrollo de la ganadería y agroindustria caprina, en la provincia de Tucumán (4.414-D.-94). (Agricultura y Ganadería, Industria y Economías y Desarrollo Regional.) (Pág. 7107.)
- 28.—**Negri y otros:** de ley. Derogación de la ley 24.360, modificatoria de la ley 23.555, de feriados nacionales (4.415-D.-94). (Legislación General.) (Página 7107.)
- 29.—**Negri y Trettel Meyer:** de declaración. Expresar beneplácito por la firma del borrador del Tratado de Paz entre Israel y Jordania, del 17 de octubre de 1994 (4.416-D.-94). (Relaciones Exteriores y Culto.) (Pág. 7108.)
- 30.—**Negri y Trettel Meyer:** de declaración. Ratificar el compromiso de mantener vivo el recuerdo de las víctimas del atentado a la AMIA, procediendo a instar a las autoridades competentes a profundizar la investigación hasta el esclarecimiento del hecho (4.417-D.-94). (Legislación Penal y Derechos Humanos y Garantías.) (Pág. 7108.)
- 31.—**Closs y otros:** de ley. Disponer en los avisos publicitarios sobre bebidas alcohólicas una alusión directa y clara para el consumidor, en relación a las responsabilidades inherentes a la conducción de vehículos (4.418-D.-94). (Comunicaciones y Drogación.) (Pág. 7108.)
- 32.—**Alcala:** de declaración. Declarar de interés legislativo el Seminario Internacional de Pastoreo Racional Intensivo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el 4 de noviembre de 1994 (4.419-D.-94). (Agricultura y Ganadería.) (Pág. 7109.)
- 33.—**Tenev:** de ley. Régimen de residuos patológicos, complementario de la ley 24.051, de residuos peligrosos (4.420-D.-94). (Recursos Naturales... , Acción Social y Salud Pública y Transportes.) (Página 7110.)
- 34.—**Aceñolaza:** de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación del decreto que determina el régimen de incompatibilidades para cargos docentes de las universidades nacionales (4.422-D.-94). (Educación.) (Pág. 7115.)
- 35.—**Aceñolaza:** de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al Plan Social Educativo, a la Escuela Nº 284 de Las Piedritas, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, y otras cuestiones conexas (4.423-D.-94). (Educación.) (Pág. 7115.)

Por último, señor presidente, lo grave no es cometer un error sino persistir en él y es por ello que pedimos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mario R. Negri. — Carlos A. Orgaz. —
Victor M. F. Fayad. — Raúl A. Trettel
Meyer. — Carlos A. Becerra.

—A la Comisión de Legislación General.

29

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del borrador del Tratado de Paz entre Israel y Jordania, llevado a cabo el día lunes 17 de octubre de 1994 en la ciudad de Amán, capital de Jordania.

Mario R. Negri. — Raúl A. Trettel Meyer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 17 de octubre de 1994, en la ciudad de Amán, capital de Jordania, fue inicialado un borrador del Tratado de Paz entre los Estados de Israel y Jordania. Aunque falta aún la ratificación de sus respectivos Parlamentos, todo hace suponer que el tratado iniciado por el primer ministro de Israel Vitzhak Rabin y su par jordano Abdul Salam Mayali, será aprobado sin inconvenientes.

Este Tratado, cuya importancia entre otras razones es que pone fin a 46 años de beligerancia y desentendimiento entre ambos países, es una prueba de sensatez y buena voluntad ya que ha sido alcanzado en menos de tres meses de comenzadas formalmente las conversaciones y es, de alguna manera, la continuación del Acuerdo de 1979 entre Israel y Egipto y la Declaración de Principios para la Paz, firmada por el Estado de Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, de 1993.

Seguramente ambos países estados han cedido parte de sus pretensiones pero todos han ganado mucho más.

Esperando que la aprobación de este Tratado sea, como lo expresara uno de los protagonistas "una señal a toda la región", es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario R. Negri. — Raúl A. Trettel Meyer.

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

30

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

A tres meses del atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), la ratificación de

su compromiso, como parte de uno de los poderes del Estado, a mantener vivo el recuerdo de las víctimas de tan terrible acto, a la par que insta a las autoridades competentes a profundizar en la investigación hasta lograr el total esclarecimiento del hecho.

Mario R. Negri. — Raúl A. Trettel Meyer.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace tres meses la sociedad argentina se veía sacudida por el atentado que sufriera la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), produciendo el mayor número de víctimas de que se tenga recuerdo desde la Segunda Guerra Mundial.

Como en ese luctuoso día el Parlamento debe acompañar el recuerdo de las víctimas, y más aún ratificar su compromiso a mantener vivo ese sentimiento, sobre todo en momentos en los que la sociedad ha caído en un cierto grado de escepticismo respecto del esclarecimiento del hecho.

Aquel espíritu que movió a la comunidad toda a la Plaza del Congreso a repudiar el atentado y unirse en busca de lazos de solidaridad para repeler cualquier nuevo intento, debe traducirse en una memoria activa que impulse a seguir unidos en la lucha por la vida y también para instar desde esta Cámara a que quienes tienen la responsabilidad de la investigación la profundicen hasta encontrar a los culpables. La indiferencia y el desaliento no deben ser compañeros de ruta de los legisladores.

Por todo ello, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario R. Negri. — Raúl A. Trettel Meyer.

—A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.

31

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º — Dispóngase en los avisos publicitarios que promocionen bebidas con alcohol, cualquiera sea su graduación, una alusión directa y clara que alerte a la audiencia sobre los efectos nocivos que produce el beberlas para quien tendrá la responsabilidad, inmediata o cercana en el tiempo, de conducir un vehículo automotor.

Art. 2º — Son objetos de esta ley los avisos publicitarios emitidos por cualquier medio masivo de comunicación social: televisión, radio, diarios, afiches, paneles en la vía pública y publicidad directa a domicilio.

Art. 3º — Están eximidos de la ley los letreros estáticos que únicamente anuncien la marca del producto, en el material llamado de "promoción" y/o aquellos donde no se utilicen medios masivos de comunicación social.

Art. 4º — En la publicidad gráfica: diarios, afiches, paneles en vía pública y publicidad directa a domicilio,